

Pto. San Julián, 7 de noviembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 23.413-UACO-04; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 085/04 del Consejo Superior se convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que los consejeros electos de la Unidad Académica Caleta Olivia tomaron posesión de los cargos en sesión especial el 14 de diciembre de 2004;

Que por el claustro de estudiantes toma posesión, entre otros la Sra. Sara Barbarita González Carrasco, como consejera titular, por la Lista 10 de Septiembre;

Que obra a fs. 468 Nota 001/06 del Departamento de Alumnos y Estudios en la que se informa que la alumna González Carrasco ha perdido su condición de alumno sistemático;

Que mediante Acuerdo N° 016-CU.UACO-06 se da de baja a la Sra. Malvina Soledad Roquera, en el cargo de consejera titular del Consejo de Unidad de la UACO en representación del claustro de estudiantes, por la Lista 10 de Septiembre;

Que el Consejo de Unidad dio de baja en el cargo de consejeras suplentes, en representación del claustro de estudiantes, a la Sra. Malvina Soledad Roquera y a la Sra. Raquel Haydée Orellana, ambas por la Lista 10 de Septiembre, mediante Acuerdos Nro.013/06 y 014/06, respectivamente;

Que asimismo por Acuerdo N° 016/06 se solicita al Consejo Superior la incorporación del Sr. Marco Antonio Palacios como consejero titular en representación del claustro de estudiantes al Consejo de Unidad UACO por la Lista 10 de Septiembre;

Que corresponde al Consejo Superior conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ordenanza 048 efectuar la incorporación definitiva de los suplentes al Consejo de Unidad;

Que con fecha 18 de octubre de 2006 se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución N° 884/06 que incorpora como miembro titular al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, al Sr. Marco Antonio Palacios en representación del claustro de estudiantes ;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda ratificar la Resolución N° 884/06;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

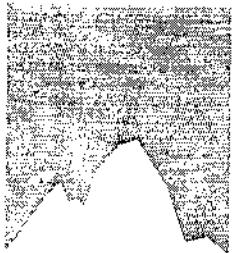
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 884/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



Río Gallegos, 18 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 23.413-UACO-04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 085/04 del Consejo Superior se convocó a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que los consejeros electos de la Unidad Académica Caleta Olivia tomaron posesión de los cargos en sesión especial el 14 de diciembre de 2004;

Que por el claustro de estudiantes toma posesión, entre otros la Srita. Sara Barbarita GONZALEZ CARRASCO, como consejera titular, por la Lista 10 de Septiembre;

Que obra a fs. 468 Nota 001/06 del Departamento de Alumnos y Estudios en la que se informa que la alumna GONZALEZ CARRASCO ha perdido su condición de alumno sistemático;

Que mediante Acuerdo N° 016-CU.UACO-06 se da de baja a la Srita. Malvina Soledad ROQUERA, en el cargo de consejera titular del Consejo de Unidad de la UACO en representación del claustro de estudiantes, por la Lista 10 de Septiembre;

Que el Consejo de Unidad dio de baja en el cargo de consejeras suplentes, en representación del claustro de estudiantes, a la Srita. Malvina Soledad ROQUERA y a la Srita. Raquel Haydée ORELLANA, ambas por la Lista 10 de Septiembre, mediante Acuerdos Nro.013/06 y 014/06, respectivamente;

Que asimismo por Acuerdo N° 016/06 se solicita al Consejo Superior la incorporación del Sr. Marco Antonio PALACIOS como consejero titular en representación del claustro de estudiantes al Consejo de Unidad UACO por la Lista 10 de Septiembre;

Que corresponde al Consejo Superior conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ordenanza 048 efectuar la incorporación definitiva de los suplentes al Consejo de Unidad;

Que se cree conveniente dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

POR ELLO:

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

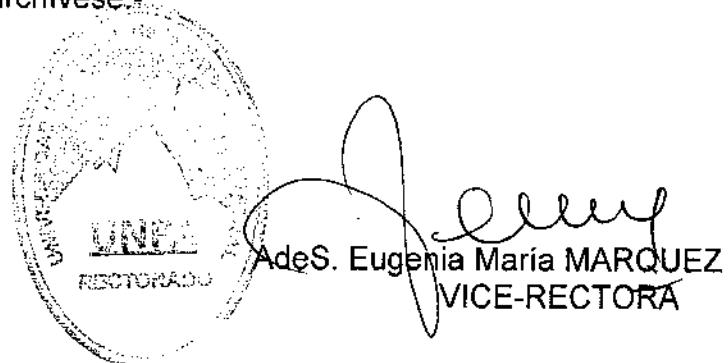
Artículo 1º.- INCORPORAR como miembro titular al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, al Sr. Marco Antonio PALACIOS en representación del claustro de estudiantes, por la Lista 10 de Septiembre, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidad Académica Caleta Olivia, notifíquese al interesado, elevese al Consejo Superior para su correspondiente ratificación, dese a conocer y cumplido, archívese.



RESOLUCION

Nº **884** -2006.-